

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS"**

## I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Derivado del Convenio General Múltiple de Colaboración, celebrado entre la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y la "Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.", con fecha de suscripción del 06 (seis) de julio de 2009, (dos mil nueve), el cual tiene por objeto "Fortalecer la vinculación entre "CEA Jalisco" y "La Universidad", a efecto de llevar a cabo actividades de complementación y cooperación académica, científica, cultural y deportiva que redituen en un beneficio para la sociedad mexicana y el fortalecimiento de ambas Instituciones", a través de los diferentes rubros que del mismo se desprende, específicamente en cuanto al rubro 2.4. del Curso de formación Profesional, contenido en la cláusula segunda del convenio respectivo, lo anterior, llevado a cabo con la visión de actualizar y desarrollar los conocimientos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, se propone la contratación de la "Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C." para que imparta el curso de Capacitación Especializada denominado "Administración de Proyectos" a personal adscrito a la Dirección de Comunicación Institucional de éste Organismo Público Descentralizado, que más adelante se describe, en virtud de las actividades propias de dicha Dirección:

### LISTADO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

NOMBRE	CARGO
1.- JESSICA GONZÁLEZ ALCALÁ	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
2.- GONZALO DAVID ÁLVAREZ TOSTADO	FOTOGRAFÍA Y VÍDEO
3 - RUBÉN OMAR ÁVILA GARCÍA	ANALISTA EN COMUNICACIÓN
4 - ALMA ROSA DURÁN MARTÍNEZ	JEFE DE COMUNICACIÓN
5 - ALEJANDRO PINEDA ROSAS	JEFE DE MERCADOTECNIA
6.- LETICIA SUÁREZ OROZCO	JEFE DE DISEÑO E IMAGEN
7.- OLGA BERTHA VILLEGAS FLORES	AUXILIAR DE MERCADOTECNIA
8.- ERIKA MINERVA VIRGILIO GARCÍA DE ALBA.	SECRETARIA DE DIRECCIÓN

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DCI-146/2011, signado por la Directora de Comunicación Institucional, Jessica González Alcalá, mediante el cual se lleva a cabo la petición formal para la realización de los trámites administrativos conducentes para la ejecución de dicho servicio, es que mediante oficio GP-071-2012, la Gerencia de Personal a través de la Lic. María Eugenia Julián Núñez, Gerente de Personal, solicitó a la Gerencia de Servicios Generales, la elaboración del contrato correspondiente, por lo que se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición del citado curso -taller en virtud de que la temática incluida en el mismo será implementada de manera específica atendiendo las necesidades propias de dicha Dirección, por lo que la Gerencia de Personal se dio a la tarea de realizar un análisis considerando tiempo de ejecución, costo, temario, llegando a la conclusión que las características propias del servicio que



# Comisión Estatal del Agua



ofrece el prestador por ser además con quien se tiene suscrito el Convenio de mérito, el prestador citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

## IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El curso-taller de capacitación especializado será implementado a partir del día 13 (trece) al 16 (dieciséis) de diciembre de 2011, en la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., con domicilio en Avenida Patria 1201 (un mil doscientos uno) Lomas del Valle, Zapopan, Jalisco.

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS



# Comisión Estatal del Agua

ADMELEN  
REGISTRADO



Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso-Taller de Capacitación Especializado denominado "Administración de Proyectos" motivo de la presente resolución es de **\$20,000.00 (veinte mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, Impuesto al Valor Agregado IVA incluido.

## VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida 3342 del rubro de Capacitación-Especializada.

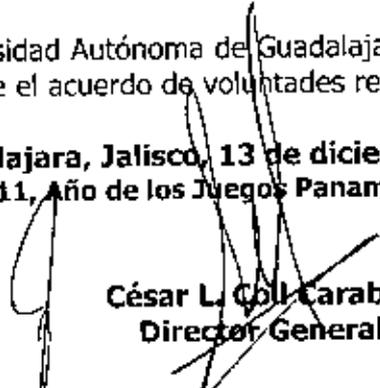
## VII.- CONCLUSIÓN

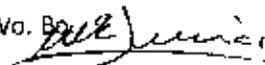
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del curso-taller de capacitación especializado denominado "Administración de Proyectos" de la siguiente manera:

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso-taller de capacitación especializado denominado: "Administración de Proyectos" a la "Universidad Autónoma de Guadalajara A.C."

2.- Notifíquese a la "Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.", a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2011.  
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco".

  
César L. Coll Carabias  
Director General.

Vo. Bo.   
Lic. María Eugenia Julián Núñez.  
Gerente de Personal.